Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA. PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº083

ANTOFAGASTA, 13 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución Nº 0019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Director/a Regional -o quien le subrogue- del SernamEG la facultad de

acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

SEGUNDO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Casa de Acogida de Antofagasta)"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 011 de fecha 08 de Enero de 2018.

TERCERO: Que mediante Oficios N° 792 y 979, la Gobernación Provincial de Antofagasta, solicitó modificación presupuestaria del plan de cuentas de dicho convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la modificación al plan de cuentas del convenio, ya individualizado, cuyo tenor es el siguiente:

"En Antofagasta a 30 de Octubre de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta, representado por su Director Regional (S) don Carlos Riveros Mena, Cédula Nacional de Identidad N[redacted]ambos con domicilio en Antofagasta, calle 21 de Mayo N° 766, en adelante SernamEG o Dirección Regional y por la otra la Gobernación Provincial de Antofagasta, en adelante la entidad Ejecutora o el Ejecutor, R.U.T. Nº 60.511.022-3, representada por la Gobernadora Provincial doña Katherine López Rivera, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en Antofagasta calle Arturo Prat N° 384, tercer piso, han convenido en modificar el convenio suscrito por las partes según el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Casa de Acogida de Antofagasta)"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 011 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO: Que mediante Oficios N° 792 y 979, la Gobernación Provincial de Antofagasta, solicitó modificación presupuestaria del plan de cuentas de dicho convenio.

TERCERO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente las partes por este acto vienen en modificar el plan de cuentas según el siguiente tenor:

CASA DE ACOGIDA ANTOFAGASTA					APORTE EJECUTOR		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	5.311.632			5.311.632
		12	Personal Código del Trabajo				-
		13	Personal de Planta				-
		14	Personal a Contrata				-
		15	Gastos en Bienestar				-
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		´17	Viáticos				-
		10	**TOTAL**	**5.311.632**	**-**	**-**	**5.311.632**
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	63.231.406			63.231.406
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
		28	Seguros de Accidentes				
		20	**TOTAL**	**63.231.406**	**-**	**-**	**63.231.406**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				-
		32	Alimentación y Alojamientos				-
		33	Materiales de Uso y Consumo				-
		34	Servicios Básicos	5.954.474			5.954.474
		35	Mantenimiento y Reparaciones	1.713.756			1.713.756
		36	Gastos de Traslados				-
		37	Servicios de Seguros				-

CASA DE ACOGIDA ANTOFAGASTA					APORTE EJECUTOR		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				-
		39	Otros Gastos en Administración				-
		30	**TOTAL**	**7.668.230**	-	-	**7.668.230**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				-
		42	Alimentación y Alojamientos	9.330.000			9.330.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	5.307.926			5.307.926
		44	Servicios Básicos				-
		45	Gastos de Traslados	2.000.000			2.000.000
		46	Publicidad y Difusión				-
		47	Servicios Generales				-
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				-
		49	Otros Gastos Operacionales	3.725.944			3.725.944
		40	**TOTAL**	**20.363.870**	-	-	**20.363.870**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				-
		52	Máquinas y Equipos				-
		53	Equipos Informáticos				-
		54	Programas Informáticos				-
		55	Gastos de Traslados				-
		56	Aporte Monetarios				-
		57	Materiales e Insumos				-
		50	**TOTAL**	-	-	-	-
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos				-

CASA DE ACOGIDA ANTOFAGASTA					APORTE EJECUTOR		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
		62	Mobiliarios	502.017			502.017
		63	Máquinas y Equipos	561.802			561.802
		64	Equipos Informáticos	386.181			386.181
		65	Programas Informáticos				-
		66	Mejoras y/o Ampliaciones				-
		60	TOTAL	1.450.000	-	-	1.450.000
			TOTAL PRESUPUESTO	98.025.138	-	-	98.025.138

Recursos Sernameg:

Disminuye			
Ítem	Sub ítem	Detalle	Monto
20	21	Personal a Honorarios	$ 1.607.926.-
30	35	Mantenimiento y Reparación	$ 1.000.000.-
40	46	Publicidad y Difusión	$ 100.000.-
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 500.000.-
60	64	Equipos Informáticos	$ 113.819.-
Total			$ 3.321.745.-

Aumenta			
Ítem	Sub ítem	Detalle	Monto
40	42	Alimentación y Alojamiento	$ 200.000.
	43	Materiales de Uso y Consumo	$ 2.407.926.
	49	Otros Gastos Operacionales	$ 150.000.
60	62	Mobiliarios	$ 252.017.
	63	Máquinas y Equipos	$ 311.802.
Total			$ 3.321.745.

Sernameg:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos Personal Administrativo	**$5.311.632.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$63.231.406.-**
30	Gastos en Administración	**$ 7.668.230.-**
40	Gastos Operacionales	**$ 20.363.870.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$ 0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.450.000.-**
	Totales	**$98.025.138.-**

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 02 de Enero de 2018, y su respectivo Plan de Cuentas, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora.

SEXTO: El nombramiento del Director Regional (S) de la Región de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, don Carlos Riveros Mena consta de la Resolución Exenta N° 1016 de fecha 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de fecha 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El nombramiento de doña Katherine López Rivera, como Gobernadora Provincial de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo Nº 968, de fecha 14 de Mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 5316 de 2014, del Intendente Regional de Antofagasta". / **KATHERINE LÓPEZ RIVERA-GOBERNADORA PROVINCIAL-PROVINCIA DE ANTOFAGASTA/ CARLOS RIVEROS MENA-**

DIRECTOR REGIONAL (S)-SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SernamEG
Región de Antofagasta

CRM/MIG/VOC/JVR
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta

